



DECRETO ALCALDICIO N° 210 /
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.

REQUINOA,

17 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 85 de fecha 16.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para adquirir vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", 17 contenedores de 10 litros para reciclaje de pilas, los cuales serán instalados en los 11 colegios de la comuna, 3 postas, Cesfam, Cecosf y Edificio Consistorial de la municipalidad, al proveedor PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL LTDA., Rut. 76.674.820-1, por el monto de \$273.004 Iva Incluido, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.04.999 "Otros", Programa Gestión Ambiental, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", 17 contenedores de 10 litros para reciclaje de pilas, los cuales serán instalados en los 11 colegios de la comuna, 3 postas, Cesfam, Cecosf y Edificio Consistorial de la municipalidad al proveedor PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL LTDA., Rut. 76.674.820-1.

CARGUESE el gasto de \$ 273.004 IVA incluido a la Cuenta 215.22.04.999 "Otros", Programa Gestión Ambiental", del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ IEG/dsg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Mercado público (1)

Archivo (1)